

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.



DON GASPAR FERNANDEZ Y MORALES

Falleció el día 7 de Noviembre de 1888

R. I. P.

Sus padres y hermana, tios, primos y demás parientes,

Suplican á sus amigos le tengan presente en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren mañana **jueves, 7** del actual, en las cinco Parroquias, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Pamplona 6 de Noviembre de 1889.

Pamplona 6 de Noviembre de 1889.

El clero español ante las Instituciones

La segunda y última carta de *La Epoca*, no es menos interesante que la primera.

Dice así:

«Es una verdadera desgracia, pero desgracia que no se evita ni aminora con ocultarla, que la Iglesia española se halla dividida en dos bandos opuestos tanto sobre la inteligencia de la doctrina acerca de la autoridad, como sobre la conducta que han de observar los fieles para con los poderes públicos que rigen la nación y para con sus partidarios.

El episcopado con leves excepciones, unido íntima y cordialmente con su Gerarca supremo, se inspira en el espíritu de tolerancia y de concordia que se le recomienda de Roma, y que ha sido, desde los Apóstoles, el espíritu y la doctrina de la Iglesia, y trabaja por la unión de los católicos y la paz, según se proclamó con desusada solemnidad en el importantísimo documento elevado de Madrid á Su Santidad Leon XIII el 14 de Octubre de 1885 por los 25 Prelados reunidos para celebrar los funerales del malogrado don Alfonso, y al cual se adhieron más tarde los demás de la Península.

Enfrente de ellos, y negando las condiciones de verdadera autoridad legítima, bajo pretexto de liberales, á todas las instituciones políticas vigentes, se levanta la mayoría del clero inferior y de las Ordenes monásticas, con sus definidores y directores á la cabeza, calificando de crimen de apostasía religiosa toda transacción, y hasta la neutralidad con ellas, elevando á caso de conciencia para todo católico el deber

de combatir las por todos los medios que puedan.

Y como el partido integrista, cansado de su actitud pasiva, se ha organizado para lanzarse á la vida activa de la política por medio de las juntas regionales, que ha extendido hasta las últimas aldeas, de ahí esa campaña sacrilega, que, como obediendo á una consigna, se ha abierto á la vez en todos los puntos de la nación, desde Orihuela á Tolosa, y desde Haro á Lérida, sin que quede apenas villorrio en el país vasco en que, en son de atacar al liberalismo, no toquen á rebato cada domingo contra todo lo que no sea integrista, llevando algunos desdichados su obcecación, al extremo de pedir el exterminio de cuantos lleven nombre de liberal, pretendiendo apoyarse en las palabras de un prelado que ha dicho, en otro sentido sin duda, que hay que destruir hasta la raíz el árbol del liberalismo, y hacer astillas el tronco y las ramas. Ya pueden ver los señores obispos cómo interpretan estas gentes sus metáforas *pro domo sua*.

Por lo expuesto, se ve que el mal es hondo, y la situación muy grave; pero ¿podrá evitarse por medio de procedimientos judiciales? ¿Sería vana ilusión creerlo!

Téngase presente que, aparte de la incorrección de juzgar doctrinas teológicas, tribunales meramente legos, se trata de predicadores con una fe ciega en las falsas doctrinas que los han viciado, y que consideran un deber de su ministerio combatir la gran herejía de estos tiempos, como llaman al liberalismo, habiéndoseles hecho creer además que se hallan comprendidos en él, como les enseña el periódico del P. Gago, desde los que siguen el pago sinalagmático hasta los dos *Correos*: es decir, todos los españoles, menos los bienaventurados mortales que pertenezcan

á esa grey selecta, que se llama el integrismo. Y como, en honra de ese clero, hay que reconocer en justicia que por el cumplimiento de sus deberes sabe sacrificar, como ha dado pruebas, su bienestar, sus intereses y su libertad, es seguro que por tal medio no se logrará obtener su silencio, sin contar con que, no pudiendo negarseles el derecho de condenar el liberalismo, reprobado por la Iglesia, que, como error doctrinal, cae bajo su competencia exclusiva, solo podrá procesarseles por las deducciones políticas que, falseando su espíritu, saquen en contrd de las instituciones, peligro del que saben ellos perfectamente cómo librarse, por medio de logomaquias que tienen bien estudiadas, dando á la palabra liberal un sentido político en el púlpito y otro meramente religioso ante los tribunales, el cual no puede caer bajo la sanción de la ley, contando siempre, como cuentan, con el testimonio del auditorio, que á su vez se halla bien adocinado sobre el principio moral de que justificando el fin los medios, es pecado de poca monta faltar á la verdad, aunque sea bajo juramento, por librar á uno de las suyos de las garras de la tiranía masónica y liberal.

Será, pues, inútil cuanto se haga por ese camino. Es menester persuadirse que en el fondo de esta cuestión, que trae dividida la Iglesia y perturbado el Estado, después de promover dos guerras civiles, se agita un principio doctrinal que afecta las conciencias en sus más hondas preocupaciones, por lo cual, ni con procedimientos disciplinarios, que solo se funden en conveniencias políticas, ni con expedientes judiciales, se cortará el mal de raíz, obteniéndose cuando más, alguna tregua pasajera.

Mientras un alma piadosa, al acudir á un director íntegro, para salir de angustias y dudas, le oiga afirmar, como

principio dogmático, que, encerrando el integrismo toda la verdad católica, cuantos no se abracen á él deben ser considerados como liberales, condenados por la Iglesia, y que todo fiel, bajo pecado mortal, tiene obligación de trabajar en la medida de sus fuerzas para destruir legalmente por el momento, y con armas si hay ocasión, el sistema liberal que rige, así como el liberalismo mitigado que quiere traer don Carlos, tratando como enemigos de la religión á los secuaces de uno y otro sistema, siendo los más peligrosos los más devotos... Mientras en sentido contrario, oigan á un sacerdote leal asegurarles resueltamente que la religión y la autoridad legítima se hallan representadas por don Carlos y nadie más; pues abomina de igual modo el liberalismo reprobado que impera, y el integrismo, condenado varias veces por por febroniano y cismático, y enemigo rebelde de la Iglesia; y mientras, por último, pueda un doctor nuestro asegurarles que, según las enseñanzas de la Santa Sede, se hallen en error lo mismo el integrismo que el carlismo, pues contra lo que ellas previenen, identifican la religión con su respectivo partido político, y que la verdad sólo se encuentra en quienes, como ellos, subordinando todo interés político á la religión, trabajan dentro de las instituciones vigentes en favor de los intereses de la Iglesia, que es lo que ésta ha aconsejado siempre por ser de precepto la obediencia á toda autoridad legítima.... Mientras estas tres doctrinas, tan radicalmente opuestas entre sí, y condenatorias una de otra, puedan enseñarse ante la Iglesia docente como verdaderas las tres, en la prensa, en los confesonarios y en el púlpito, ni podrá volver la paz á las conciencias, ni cesarán las discordias entre los católicos, ni tendrán medios, y no sé si derecho, la Iglesia ni el Estado, para prohibir su propagación de cualquier modo que lo hagan.

Si la verdad se halla exclusivamente en una sólo de esas tres escuelas, las otras dos están en error, en cuyo caso, es deber de aquella combatir las; pero si las tres opiniones son lícitas, por ser de esas que, no afectando á los principios, se dejan libres á las disputas de los hombres, entonces debe á todo trance prohibirse que ninguna de ellas reivindique la exclusiva posesión de la verdad, y más aun que, fundándose en ello, se erija en calificadora de la ortodoxia de sus adversarios.

Aparece, pues, como de urgente necesidad para salir de estos caos: 1.º, una declaración doctrinal de quien tiene jurisdicción sobre las conciencias, en que de una manera expresa y clara que no deje lugar á interpretaciones, se definan los deberes y derechos de los fieles sobre el punto concreto de sus relaciones con las instituciones vigentes y de los secuaces de su partido con los otros; 2.º, que se declare de una vez si la mera denominación de liberal, calificación puramente política adoptada en España, en oposición á la tiranía, muchos años antes de la condenación

del liberalismo, es motivo bastante para ser comprendido en ese error quien, á pesar de tal denominación, quiera vivir unido á la doctrina y comunión de la Iglesia, y 3.º, que se haga comprender á los fieles su deber de oír y obedecer las enseñanzas de la Iglesia, explicadas por los obispos, y no por periódicos de batalla.

Pero es posible que se diga, y de seguro algunos lo dirán, que todo eso lo tiene definido y declarado la Iglesia con repetición en documentos tan solemnes como las Encíclicas *Cum Multa*, *Pergrata nobis*, *Immortale Dei*, *Libertas*, y multitud de alocuciones. Es cierto. Pero también lo es que, á pesar de sus claras y expresas enseñanzas, el escándalo de calificar de herético cuanto no sea el integrismo, continúa después de ellas tan pujante y brioso como antes, lo mismo en sagrado que en profano, y que, desde la constitución de la comunión integrista en partido político, la lucha es más encarnizada, el abuso del púlpito mayor y la monomanía excomulgadora de los sectarios más desenfrenada.

Así es, que tampoco bastará la nueva declaración, ó la renovación de las anteriores, mientras por los Obispos no se den á sus subordinados instrucciones claras y detalladas sobre la inteligencia y aplicación de los documentos eclesiásticos, con estrechísima obligación de no salirse de ellas, pues no es posible consentir á los maestros espirituales del pueblo, si no ha de reproducirse el cuadro de las variaciones que el gran Bossuet nos pinta del protestantismo, la onmimoda y peligrosa libertad de que cada uno trate materias tan delicadas con su criterio particular, formado generalmente en los apasionados artículos de los periódicos de partido, y no en las inspiraciones desinteresadas de sus superiores, maestros de la doctrina, por divina institución, para ellos y los demás fieles.

Y urge hacer algo, porque la lucha arrecia y es de temer que los excesos de los unos provoquen las arbitrariedades de los otros. La tempestad religiosa elaborada con tan satánica tenacidad, está á punto de estallar, porque el novísimo partido, ávido de renombre y de escándalos y que sólo fia su triunfo á estragos y catástrofes, se lanza desplegando su bandera de guerra, en nombre de la religión, á la destrucción de todo lo existente, es decir, contra el liberalismo y los imitadores de Lucifer, que son doña María Cristina y sus partidarios, lo mismo eclesiásticos que legos; y para embellecer su causa con la aureola de santidad y del martirio que tanto seduce las masas, hace vibrar las fibras de la abnegación, del sacrificio y de místico heroísmo en ese clero tan excitado ya por el fanatismo religioso-integrista, con el fin de que provoque con sus excesos las violencias del poder, y, por consecuencia, un conflicto entre la Iglesia y el Estado, arrojando para ello á desdichados sacerdotes de pasto á la voracidad de las pasiones que cuidan de encender, y haciéndoles servir de inconscientes instrumentos para los inicuos fines que se proponen esos mercaderes del templo, que, para realizarlos, lo esplotan todo, desde el santo nombre de Dios, hasta las flaquezas y la ignorancia de los hombres.

Y el conflicto vendrá, es bien seguro si continúan así las cosas, con graves perturbaciones para el Estado, con inminente peligro para la unidad de la fé, y lo que es más triste que todo, para ruina espiritual de muchas almas, que, sin seguridad en la doctrina y sin luz que ilumine su camino, serán presa del desaliento que arrastra á la indiferencia ó de los escrúpulos que llevan á la desesperación.

Que se piense pues, sobre ello y cumpla cada cual con su deber, que el pueblo católico tiene derecho á saber lo que ha de creer y lo que ha de obrar.

Un católico

Correspondencia.

Madrid 4 Noviembre de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

En los círculos diplomáticos es objeto de animados comentarios las últimas noticias de Roma.

Parece que S. S. León XIII cuyas economías están llamando poderosamente la atención de Europa, se propone abandonar en breve la capital del Orbe cristiano, creyendo próxima una guerra europea pendiente ya de cualquier circunstancia inesperada. Este pesimismo del Vaticano donde domina la creencia que el conflicto europeo estallará muy pronto, contrasta singularmente con la política Pontificia inaugurada recientemente por el Santo Padre.

Esta política absolutamente contraria á la mantenida por la mayor parte del clero español, se inspira literalmente en la doctrina socialista á la que S. S. concede capital importancia por relacionarse íntimamente con el pueblo de todas las naciones.

Para declarar oficialmente estos nuevos rumbos de la política Pontificia, S. S. publicará una Encíclica el 15 del mes corriente.

Este movimiento en sentido democrático es obra de los cardenales Mannig y Gibons bien conocidos por sus tendencias en pró del mejoramiento de la clase obrera.

A última hora nuestra prensa católica vá á tener que llamarse socialista.

A primera hora corrían vientos de conciliación entre los republicanos. Como consecuencia natural de esto algunos decían que dominaban los temperamentos templados hacia una concentración de todos los elementos liberales y democráticos para salvar del obstruccionismo las reformas políticas inspiradas en criterios ultra-liberales. La minoría posibilista que no es agena á estas maniobras continúa decidida á prestar su incondicional apoyo al Gabinete. El señor Castelar conocedor ya de las tendencias que empiezan á apuntar regresará muy en breve á esta Corte.

Así lo aseguraban sus amigos.

Ya comenzada la sesión, los pasillos del Congreso ofrecen animadísimo aspecto, pues los jefes de las minorías monárquicas conferencian en uno de los despachos para dar los últimos toques al orden del debate.

Se ignoran absolutamente los detalles acordados, pero es positivo que dominan los temperamentos templados para la discusión.

Romero Robledo ha continuado negando que aconsejase el retraimiento parlamentario.

En el ministerio de la Gobernación se ha recibido una memoria del gobernador de Valencia sobre el Ayuntamiento de esta capital.

Es muy probable que la corporación sea suspendida.

El señor Capdepon se propone hacer extensiva la intervención de la autoridad civil á otros muchos Ayuntamientos de provincias.

El principio de la sesión del Congreso ha sido la señal para romper las hostilidades los conjurados comenzando el señor García Alix por dirigir cargos que han sido rebatidos en el acto por el señor ministro de Estado.

Por el salón de conferencias circulan rumores insistentes de que los conjurados cuentan con el apoyo decidido de elevados personajes. Como esta noticia la propalan los reformistas coreados por los conservadores hay que ponerla en rigurosa cuarentena.

La sección de preguntas vá consumiendo la sesión. El señor García Alix sigue interpelando al señor ministro de la Guerra.

Es probable que mañana se reuna la comisión de presupuestos.

El señor ministro de Hacienda asegura en los pasillos que no dimitirá por ahora. «Tengo la seguridad—dice—que quedaré airoso de mis respuestas á los conservadores.»

Telegrafían del extranjero:

Los católicos italianos siguiendo las indicaciones del Vaticano tomarán parte en las elecciones municipales.

Se temen nuevas huelgas de obreros en Glasgow.

Dicen de Constantinopla que la emperatriz de Alemania visitará el Harem.

En París se hace inminente una crisis ministerial.

SENADO.

Se abre la sesión á las cuatro y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana. Se aprueba el acta de la anterior.

El señor Mena Zorrilla interpela al señor Canalejas sobre las reuniones de los republicanos. (Como no está en el salón el ministro de Gracia y Justicia el de Marina promete ponerlo en conocimiento de su compañero.)

Asimismo el señor Rodríguez Arias contesta á una pregunta del señor Vida sobre nombramientos de personal de su departamento.

El señor conde de Canga Argüelles dirige

una pregunta sobre el estado en que se encuentra la ley de empleados. El señor Hernandez Iglesias le da cumplidas satisfacciones.

Orden del día.—Votación del voto particular del señor conde de Torres Cabrera al proyecto de ley de roturaciones de bienes de propios y comunes. En votación nominal fué desechado por 41 votos contra 22. Se procede á la discusión del dictamen.

El señor Ribera hace algunas advertencias pidiendo se suspenda esta discusión para que el presidente de la Cámara se ponga de acuerdo con el Gobierno.

El señor Rojo Arias dice que no existe desacuerdo y que debe continuar. Rectifican ambos al retirarnos de la tribuna.

CONGRESO

A las tres en punto ocupa la presidencia el señor Alonso Martínez.

En el banco azul se sientan los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Hacienda.

Ruegos y preguntas

El señor García Alix comienza el fuego de los conjurados, censurando al Gobierno por el nombramiento de alférez, concedido á los hijos del conde de Caserta para deducir que esos nombramientos son ilegales.

Reclama antecedentes sobre el duque de Baena, nombrado recientemente embajador de España en el Vaticano.

El señor ministro de Estado contesta al último punto del discurso del señor García Alix, declarando que el Gobierno tiene absolutas facultades para nombrar embajadores.

Añade que como el duque de Baena no pertenece á la carrera diplomática, no constan sus antecedentes en el ministerio de Estado.

Rectifican los señores García Alix y ministro de Estado, insistiendo éste en que el duque de Baena reúne aptitudes y méritos bastantes para el cargo que desempeña.

El señor Somogy denuncia al ministro de Fomento varios abusos de las compañías de ferro-carriles y reclama antecedentes sobre las tarifas de movilización y transporte de la compañía del Norte durante el presente año.

Se extiende en largas consideraciones, hasta que el señor presidente le llama a la cuestión, rogándole que concrete sus preguntas.

El señor Somogy sigue denunciando abusos cometidos por las empresas de ferro-carriles.

El señor ministro de Gracia y Justicia censura enérgicamente al señor Somogy por los términos duros en que hace sus denuncias y dice que están á la disposición de los señores diputados para discutir las cuestiones que se refieren á ferro-carriles.

El señor Azcarate anuncia al Gobierno una interpelación sobre la cuestión municipal y reclama una copia de la memoria acerca de la inspección girada por el gobernador de la provincia al Ayuntamiento de Madrid.

El señor ministro de la Gobernación dice que remitirá la copia reclamada por el señor Azcarate y que está dispuesto á contestar á la interpelación que se le anuncia.

El señor ministro de la Gobernación contesta que el procedimiento administrativo no empiece á la acción de los tribunales, siempre que del expediente resulte la presunción de un delito.

El señor Maisonnave pregunta al señor ministro de la Gobernación si la fiscalización de las defraudaciones expuestas por el señor Mellado en un documento, deben ser objeto de un procedimiento administrativo.

Debate económico.—El señor Cos-Gayón defiende su proposición relativa á la legalidad de los presupuestos de 89 á 90.

Protesta de que se crea que los firmantes de la proposición vienen á este debate con ánimo de provocación y de escándalo.

Dice que las minorías monárquicas no desean sino que se discutan y se voten los presupuestos de 1889 á 90.

Nosotros queremos—añade el señor Cos-Gayón—que se discutan los presupuestos de 1889 á 90 para dejar en libertad á todos los poderes políticos.

Lee un párrafo de la memoria de presupuestos del señor ministro de Hacienda, en la que se hace referencia á la discusión pendiente de los presupuestos de 1889 á 90.

Si esta pendiente esa discusión dice el señor Cos-Gayón—¿porqué no se discuten los presupuestos de 1880 á 90? Pues esto es sencillamente lo que nosotros pedimos y que el Gobierno considera como anti-constitucional.

Dice que lo que proponen las minorías monárquicas es el camino más fácil para legalizar la situación económica y cumplir con el artículo 85 de la Constitución.

De ese modo se deja en libertad á la régia prerrogativa.

Suyo affmo.—S.

Crónica.

La casa editorial de don Eusebio Lopez, de Tolosa, ha dado á luz un precioso tomo, elegantemente encuadernado conteniendo una novela histórica (crónica del siglo XIII) escrita por el ilustrado vascofilo don Arturo Campión, con título de *Don García Almorabid*.

Cuanto á escritores de este país se refiere, lo acogemos con particular afecto, y por esta razón nos proponemos leer el libro que anunciamos y dar nuestra opinión imparcial y desinteresada.

Creemos que la obra será un éxito para su editor, pues la firma del señor Campión, por

sí sola, es una garantía que el público ha de tener muy en cuenta.

Diferentes instancias se nos hacen para que elevemos nuestra voz á quien corresponda, sobre la manifiesta desproporción que hay entre el precio del trigo y el del pan que se expende en Pamplona.

Esto no es nuevo; y si alguna razón hay para que la desproporción sea justificable, esperáramos se exponga, siquiera porque no se diga que lo único que puede remediar eficazmente el Ayuntamiento, no lo hace.

Por los serenos ha sido denunciada una vecina de la calle de San Agustín por arrojar aguas sucias á la calle.

Noticias oficiales:

Participa el alcalde de Olite que la noche del 3 del actual fué herido con arma de fuego en una pierna Ventura Velez y Garrido, de 20 años de edad, sin que se sepa quién pueda ser el autor del disparo; el juzgado entiende en el asunto.

—Según comunica el alcalde de Cirauqui el día 3 del actual fué herido con arma blanca el vecino de la misma Francisco Armendari, y según se dice por Joaquin López, ambos casados; la herida al parecer es grave. El juzgado municipal instruye diligencias.

—Participa el alcalde de Cadreita que en la noche del 1 al 2 fué sorprendido infraganti cometiendo un robo en la camisería de dicha villa Inocencio Blasco vecino de Valtierra, al cual le fueron ocupadas en el acto 4 pesetas, únicas que había en dicho establecimiento; el juzgado instruye diligencias.

—Según comunica la guardia civil de Arroz en la tarde del 3 del actual fué herido con arma de fuego el joven Manuel Velaz; el agresor ha sido detenido y el juzgado instruye diligencias.

Una real orden del ministerio de la Guerra que publica la *Gaceta* dispone se celebre un concurso general á cuyo efecto se convoca para tomar parte en el mismo, no solo á los jefes y oficiales de ejército, sino también á todos los interesados en la industria privada; debiendo la junta consultiva de Guerra examinar y proponer en su día á dicho ministerio el modelo de cama que, reuniendo las mejores condiciones de entre los presentados al concurso, satisfaga en el mayor grado posible el fin propuesto.

Según la nueva organización del ejército, en lo sucesivo no habrá mas que una clase de cabos y sargentos, desapareciendo por tanto los cabos y sargentos segundos.

Las divisas que usarán en lo sucesivo serán las que usaban los cabos y sargentos primeros.

Además, como distintivo honroso podrán usar en la parte superior de la manga derecha uno, dos ó tres galones de oro ó plata, según que pertenezcan al primero, segundo ó tercer periodo de reenganche.

Un periódico de Betanzos dá cuenta de un suceso ocurrido en el Casino de una capital de Galicia.

Un forastero penetró en el salón cuando se estaba celebrando un concierto, al que asistía lo más escogido de la capital.

Inadvertidamente se apoyó en una pared, lo cual nada tiene de particular, y si el que se le acercase un mozo diciéndole bruscamente:

—Sepárese usted de ahí!

Así lo hizo, notando con gran sorpresa un tropel de gente que huía de algun peligro desconocido.

Lo ocurrido sencillamente fué que, sin saberlo, había hecho sonar el timbre de alarma que comunicaba con el salón destinado á tirar de la oreja á Jorge.

Se calcula que en Peralta se han recolectado 65.000 cantaros de vino.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Severo y San Leonardo cf. SANTO DE MAÑANA.—San Florencio ob. y cf.

Telegrama de la Bolsa

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 5 de Noviembre á las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4% interior . . .	75,35
Entítulos pequeños . . .	76,20
Deuda perpétua al 4% exterior . . .	77,25
En títulos pequeños . . .	77,30
Deuda amortizable al 4% . . .	89,05
En títulos pequeños . . .	89,15
Billetes hipots. de Cuba, 1886 . . .	106,05
Acciones del Banco de España . . .	414,50
Acciones de la C. A. de Tabacos . . .	108,00

BOLSAS EXTRANJERAS.

4% exterior Español, París . . .	00,00
3% francés . . .	00,00
4 1/2% francés . . .	00,00
2 1/2% consolidados ingleses . . .	00,00

CAMBIOS.

París á 8 d'v ben.º al papel . . .	2,60
Londres á 8 d'v libra esterlina . . .	5,96

ASPECTO DE LA BOLSA.

Cambios sostenidos.

Anuncios preferentes.

Tijera Exposición

La legítima Tijera Exposición para podar viñas premiada en París con 24.000 pesetas que tan ventajosos resultados ha obtenido en cuantos pueblos han ensayado esta célebre tijera, han reconocido su superioridad sobre la antigua.—PRECIO 40 REALES UNA.

Desconfiad de las imitaciones, no os dejéis sorprender. Su único punto de venta en España, en Corelia, calle de la Cruz, números 5 y 7. Grandes almacenes de camas, muebles y alubrado, é infindad de artículos de M. VILLUENDAS.

NOTA. Se remite á vuelta de correo mandando su importe en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo sobre Tudela ó Alfaró. 5-40

Venta de fincas

No habiéndose presentado postor para la subasta del palacio de Olaz-chipi y sus pertenecidos, situados en las inmediaciones de Pamplona, se anuncia una segunda pública y extrajudicial para el día 19 del corriente mes de Noviembre ó las once de la mañana en la Notaría de don Cayetano de Martín, calle de San Antón núm. 42 piso 2.º, bajo el tipo de 20.000 pesetas.

Dichas fincas, propiedad de la testamentaria del señor don Fermín Daoiz y Argai, se componen de la casa-palacio, de una hermosa huerta que mide una superficie de 40 robadas y 12 almutadas y que contiene dentro de su perímetro una noria, una casa para aperos y gran número de árboles frutales y de once fincas rústicas que ocupan una extensión superficial de 74 robadas y 5 almutadas con inclusión de 13 robadas y 5 almutadas de viñedo, tasadas todas ellas en la cantidad de 22.732 pesetas y 97 céntimos.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será preciso depositar en poder del expresado notario la cantidad de 500 pesetas y que no se admitirá postura menor que las indicadas 20.000 pesetas.

Para más detalles dirigirse al que suscribe, administrador de la Testamentaria. Pamplona 4 Noviembre de 1889.

Benito Diez.

6000 pesetas

Se desean para un pueblo importante, resopdiendo el Ayuntamiento, veintena y mayores contribuyentes solidaria y mancomunadamente.

Francisco Navarraz, agente de negocios, Plaza del Castillo 25, 3.º enterera.

MR. SALLES

Florista francés

SUCESOR DE MADAME SALLES

FLORISTA QUE FUÉ DE LA REAL CASA

PREMIADA

Los Reyes de España



por Sus Majestades

Ha llegado á esta población y tiene el honor de ofrecer sus conocimientos en la confección de flores finas de tela, hechas sin molde, enseñando á dar los colores que para dichas flores se emplean, con la misma delicadeza y exactitud que tenía acreditada su difunta madre.

Dicho señor tendrá la satisfacción de pasar á domicilio con un extenso y variado muestrario de trabajos originales de su arte, avisando para dicho objeto á la casa abajo indicada, y por el cual podrán juzgar estas ilustradas Señoras y Señoritas, á la altura que se encuentran sus conocimientos y hallarán la realidad de cuanto en él se manifiesta. Precedido de la satisfactoria fama que ha merecido en las capitales y poblaciones subalternas que ha visitado, su móvil en esta ciudad es mantener ese merecido renombre, y está seguro de lograrlo, prometiéndose poder añadir una página más á su cuaderno de certificaciones, con lo cual quedarán sus aspiraciones satisfechas.

Mr. Salles trae y ofrecerá á sus discípulas todos los objetos necesarios para la confección de las flores.

Precio fijo de la enseñanza de las flores

TAL COMO LLEVA EL MUESTRARIO

Reunión de 6 señoritas en adelante, á 80 reales una.
de 4 , , , á 120 , ,
de 2 , , , á 160 , ,
Por una sola señorita... á 200 , ,

AVISAR fonda de don Carlos Maisonnave, Estafeta, 62.

Para Montevideo

A las familias se les adelanta el pasaje reembolsable en 3 ó 5 años.

Si alguno quiere pagar el viaje se le dará boleto tanto para la América del Sur como para la del Norte.

Informará Martín Ruiz, Rondalla 24, TOLosa. 3-27

Anuncio importante

El acreditado almacén de aguardientes, vinos generosos y licores de don José Larrosa situado en la calle de la Ciudadela número 11, ha sido trasladado en el día de la fecha á don Tomás Zabalo, el cual participa á los numerosos parroquianos de esta casa y al público en general que con la cooperación de don José Larrosa ha mejorado notablemente todos los aguardientes sin alterar en lo más mínimo los precios ya establecidos.

En este establecimiento se encuentra una variedad completa de vinos generosos y licores de lo más selecto y nuevo que hoy se adquiere entre las más renombradas marcas de España y del extranjero, cuyas clases y precios se detallarán en breve.

Pamplona 1.º de Noviembre de 1889.

4-4

Préstamo de 15.000 pesetas.

El Agente que suscribe que habita en la Plaza de la Constitución, 25, 3.º, tiene encargo de colocar 15.000 pesetas á interés siempre que se le hipoteque alguna casa en sitio céntrico de esta ciudad.

Quien desee dicha cantidad podrá entenderse con

FRANCISCO NAVARLAZ.

Hierro Quesada.

Es el mejor remedio para combatir las *nepeleacias, debilidad general, clorosis, anemia, raquitismo, escrófu la amarillez* en el rostro, etc.

Es tan inofensivo y agradable, que pueden tomarlo hasta los más tiernos niños.

Dad HIERRO QUESADA á los pequeños, y asegurareis una vida robusta.

DOS PESETAS en todas España. De venta en Pamplona, Farmacia y droguería de Blasco Zapatería, 22.

25-30 (a)

Dinero á interés.

Quien desee colocar algunas cantidades puede entenderse con el Agente de Negocios que suscribe pues tiene encargo de buscar dinero bajo hipoteca de fincas de Peralta y otros puntos.

También tiene encargo para la venta de buenas fincas en varios pueblos.

FRANCISCO NAVARLAZ.

La merecida reputación del *Hierro Bravais* ha provocado una competencia desenfrenada. Las imitaciones no tienen ninguna de las propiedades del verdadero producto. Es, pues, de la mayor importancia no aceptar como verdadero sino el frasco cuya etiqueta lleva la firma *R. Bravais* impresa en rojo.

Tejería de Eránsus.

Los que quieran hacer proposiciones á la Tejería de Eránsus situada en la carretera de Aoiz con muy buenas condiciones para la obra que se construya pueden dirigirse á D. Joaquín Riezu, Estafeta 47, Pamplona.

A los quintos.

Pascual Mañero y Sanz, antiguo y acreditado Agente en el ramo de quintas, hace saber á su numerosa clientela de la provincia de Navarra: Que estando próximo el día del sorteo que se celebrará el 2.º domingo de Diciembre del año actual, pone en conocimiento de los interesados; que tiene abiertas sus oficinas en Tudela Zurradores 12.º derecha representada por don Braulio Diaz, procurador; en Estella Mayor 80 don Vicente Gonzalez, y en Tafalla Recoletas 10 2.º don Fructuoso Lorea.

A cualquiera de éstas, ó á casa del Agente Estafeta 65 2.º Pamplona, pueden acudir los que deseen asegurar la suerte del servicio activo antes del sorteo tanto de la Península como de Ultramar, donde se contratará por un precio módico y con la debida seguridad, y así mismo se les facilitará en las mismas cuantos antecedentes necesiten sobre el particular los interesados.—PASCUAL MAÑERO.

Agencia de negocios

DE

D. FRANCISCO NAVARLAZ

Plaza de la Constitución 25, 3.º

PAMPLONA.

Esta Agencia queda abierta á disposición de los Ayuntamientos y particulares que deseen utilizar sus servicios en cuantos negocios se les ocurra en todas las oficinas y dependencias de esta capital, sin excepción alguna.

También se encarga de proporcionar recaudadores de contribuciones y de hacer efectivos toda clase de créditos tanto de Ayuntamientos como particulares.

Administrará fincas urbanas y rústicas, así como censos y toda clase de bienes prestando si necesario fuere las oportunas garantías.

Economía compatible siempre con la entidad de los negocios que se le encomienden y la mayor actividad en su pronto despacho.

Papeles pintados

para habitaciones.

Acaban de llegar elegantes, modernos y baratos colocados en las paredes desde 3 reales rollo en adelante; tenemos empapeladores esmerados.

MAYOR, 56, TIENDA.

Chapas y molduras para los ebanistas.

Boletín del Instituto Audet

MEDICO CELULAR Y ANTISEPTICO.

Central: Carrera de San Jerónimo 15.

SOBRE LA CURACION DE LA TISIS

Después de los testimonios y de los certificados médicos que hemos publicado, parece ociosa toda otra prueba que tienda á demostrar la bondad de las famosas y afamadas *Pildoras Antisépticas del doctor Audet* para curar la tisis pulmonar y los catarros crónicos. Sin embargo de todo esto, creemos oportuno reproducir algo de lo que dicen los señores académicos de ciencias médicas.

POR QUE LA PRESIDENCIA AUDET

«Todos sabéis, señores académicos que los votos otorgados á nuestro presidente el día de la elección de la Junta directiva fueron inspirados en los méritos contraídos por el profesor Audet, al dar á conocer las *Pildoras antisépticas que llevan su nombre como medio terapéutico racional de esa terrible enfermedad, cuyo nombre vereis figurar siempre en primera línea si consultais las estadísticas obituarias de todos los países del mundo contra la tuberculosis, contra la tisis que de ella se deriva.*»

PROPOSICION DE GRATITUD

«No satisfechos con este público aunque indirecto testimonio de vuestra admiración, habeis creído necesario demostrar al autor de las *Pildoras Antisépticas* de modo directo en cuan alto grado estimais los beneficios que á la terapéutica y á la humanidad doliente ha prestado al concebir la fórmula de aquellas, y al efecto, suscrita por varios de vosotros, presenté una proposición en la que se solicitaba que la Academia por acto espontáneo, certificara las virtudes y propiedades terapéuticas de las expresadas *Pildoras*, habida consideración además de que al obrar de esta suerte prestábase un señalado servicio á la sociedad, contribuyendo á vulgarizar un medicamento que constituye la única arma racional con que puede combatirse la más mortífera enfermedad de las que en nuestros climas se padecen.

UNANIMIDAD ENTRE ACADEMICOS

«Unánimemente aprobada esta proposición, entendisteis, no obstante, que ni aun bajo el peso de tales razonamientos debíais prescindir del cumplimiento de las prácticas reglamentarias, y á virtud de esta consideración dispensasteis á los que suscriben la inmerecida honra de concretar en un informe algo de lo mucho que puede decirse acerca de las cualidades, composición química y acciones fisiológicas y terapéuticas de las *Pildoras Antisépticas del doctor Audet*, informe que obedece más bien á exigencias de puro formalismo, que á una real y positiva necesidad.

DE ACUERDO CON LA OPINION

«Esta circunstancia sirve de escudo á nuestra insufi-

ciencia compensada también por la facilidad que presta á nuestra labor la notoriedad de los hechos en que ha de fundamentarse la notoriedad que nos anima porque abrigamos la convicción de aun presentado en incorrecta frase y desprovisto de galanura en el estilo, nuestro informe esta de acuerdo absoluto con lo que os dicta vuestra conciencia y con el juicio que este específico merece al supremo tribunal de la opinión pública.

LO CORRECTO CONTRA LA CRITICA

«Más sin embargo de contar con fundamentos tan sólidos para cimentar nuestro modesto trabajo, no nos hemos creído relevados de la práctica de un análisis de comprobación, del estudio de las propiedades de este específico que nos ocupa y de la detenida observación de su manera de obrar en el organismo, así en el estado de salud como en el de enfermedad. Antes bien, nos hemos creído doblemente obligados para dar á nuestra conciencia la firme seguridad en la expresión de juicio que dá el profundo convencimiento, nacido de la observación personal del hecho, único medio de poder poder resistir con energía los rudos ataques de la envidiosa crítica y de la ignorante saña de los débiles espíritus desgraciadamente no escasos, habituados á juzgar por extrañas sngestiones con absoluto desconocimiento de los juicios en que el hecho debe fundarse.

ANALISIS Y ACCION FISIOLOGICA

«El análisis de comprobación llevado á cabo por los que suscriben ha dado por resultado hallarse compuestas de los principios que constan en la fórmula que ha facilitado á esta comisión el doctor Audet, fórmula que, como podeis ver, consta en el expediente relativo á este asunto archivado en la secretaría de esta Academia, y de cuya lectura deduciréis que los principios referidos son poderosos antisépticos y modificadores de las membranas mucosas, actuando una de ellos además de modo directo sobre la túnica media de los vasos, cuya contractilidad provocan y constituyendo por ende un poderoso elemento contra las congestiones y hemorragias en general, y singularmente contra las que se verifican en el aparato respiratorio.

COMPOSICION Y MAYOR MERITO.

«Por otra parte, ninguna de las sustancias de que se componen las *Pildoras Antisépticas*, cuyo número traspasa los límites del que habitualmente constan las fórmulas oficiales modernas, es susceptible de producir efectos tóxicos administrada en la dosis terapéutica de que se hará mención más adelante, circunstancia muy digna de ser tenida en cuenta, tratándose de antiséptica interna, y que nuestro juicio constituye uno de los méritos más relevantes de este específico, pues es de todos vosotros conocida la inutilidad de los esfuerzos de multitud de sabios que han tratado de resolver el difícil problema de llevar al terreno de la práctica la terapéutica antiséptica en la medicación interna.

EFFECTOS TERAPÉUTICOS

Catorce enfermos ha utilizado la comisión con este

fin, y entre ellos habia tuberculosos en todos sus períodos.

«En los primeros bastó siempre administrar una caja en la forma indicada por el autor para desaparecer todo indicio y curar radicalmente el catarro bronquial que estos enfermos padecen con notable frecuencia y si en aquel individuo se habia manifestado la predisposición por ataques de heptitis y congestiones limitadas, desaparecen en absoluto unas y otras. En este caso ha lugar á curaciones verdaderamente radicales.

«Administradas á los tuberculosos que no han pasado del primer período, se observa desde luego á los ocho días la desaparición de la fiebre si la enfermedad la habia determinado, y la modificación del catarro que á la tuberculosis la acompaña, disminuyendo la tos, modificándose la expectoración, que se hace más fluida y más aireada, perdiendo el carácter mucoso y purulento. Más tarde desaparecen en absoluto estos síntomas, así como la dispepsia y los signos tísicos que revelan este padecimiento.

«En el segundo período, llegada ya la época de la labor patológica destructora, cuando el túbérculo llega al estado de fusión, revelándolo así el plexómetro y el estetoscopio, cuando el estado general del organismo protesta de modo enérgico contra la infección tuberculosa mediante las temperaturas elevadas y los sudores copiosos, la emaciación á este estado consiguiente, la pérdida absoluta de fuerza, etc., en estos casos, repetimos, la comisión ha visto con asombro en algunos de ellos perfectamente caracterizados un alivio, una remisión tan notable de todos los síntomas, que aun conocida la acción de los componentes de las *Pildoras Antisépticas*, no ha podido menos de maravillarse ante resultados tan halagüeños, que la comisión atribuye, sin duda de ningún género, á una acción de síntesis medicamentosa insustituible en el estado actual de la terapéutica farmacológica.

«Administradas en este caso á las dosis de cuatro, seis y hasta ocho pildoras diarias, según la intensidad de los síntomas, la curva térmica ofreciendo oscilaciones descendentes á los cuatro ó seis primeros días, baja rápidamente á la cifra normal á cabo de diez, doce ó quince á lo sumo. Casi en el mismo espacio de tiempo la tos pertinaz y molesta disminuye, de modo notable para llegar á desaparecer; primeramente por la noche permitiendo al enfermo descansar más tarde casi en absoluto más tarde, y decimos casi en absoluto porque con frecuencia persisten algunos accesos por la mañana al levantarse el paciente de la cama. Modifícase la expectoración, perdiendo el carácter purulento y desapareciendo las fibras elásticas y los bacilos de Koch, demostrándose así el carácter genuinamente antiséptico de la medicación. Adviértese una modificación halagüeña en el estado general del enfermo principalmente motivada por la desaparición de la fiebre, la tos, la expectoración y los sudores que también desaparecen; fenómenos que, unidos al renacimiento del apetito permiten que se nivele el presupuesto del organismo, disminuyendo las pérdidas, y aumentando, ó si se quiere, utilizando mejor los ingresos, porque el tubo digestivo, respondiendo á la armonía que debe existir, y de hecho existe, en las funciones todas de la economía, activar sus propiedades asimiladoras, permitiendo que la nutrición sea completa, aun no ingiriendo sustancias de mayor poder nutritivo ó mayor cantidad de alimentos.

«Un fenómeno notable han tenido ocasión de observar los que suscriben. Cuando existía un diarreia en el tuberculoso determinada por perturbación nerviosa ó por un catarro gastro-intestinal concomitante, hay necesidad de suspender la administración de las pildoras antisépticas, con las cuales solo logra la agravación de los fenómenos intestinales tratados con éxito, los cuales por los procedimientos consuetudinarios puede volverse á insistir sin temor en la administración de las pildoras. «Por si esta diarreia es simplemente una manifestación infecciosa como acaece en el segundo período más comunmente; entonces es preciso forzar la dosis de pildoras antisépticas, elevándola al máximo (once en las veinticuatro horas) con lo cual se domina este fenómeno patológico, que como sabéis, no cede en la práctica usual ni al subnitrito de bismuto, ni al tanino, ni al ópio, ni á los preparados de cal ni tantos otros como constituyen la terapéutica sintomática ordinaria en estos que agotan la paciencia del enfermo, de la familia y del médico.

CONVENCIMIENTO Y RECOMPENSA

«Dados, pues, resultados tan brillantes de la experimentación clínica, nunca como ahora hemos lamentado la carencia de dotes personales y de autoridad para dar á este informe lo que merece por la importancia del objeto sobre que versa, lamentación solo compensada porque confía en justicia que habeis, señores académicos, de suplir tales deficiencias con la respetable autoridad de vuestro nombre, vuestro preclaro juicio, los cuales no confirman nuestras opiniones por la sinceridad con que están expuestas.

«A virtud, pues, del profundo convencimiento que el análisis y observación de los hechos han llevado á nuestro ánimo, tenemos el honor de proponeros otorguéis la aprobación unánime de la Academia al medicamento específico titulado *Pildoras Antisépticas del Dr. Audet*, autorizando á su autor para que haga de esta aprobación el uso que estime conveniente; para que publique este informe y vuestro acuerdo si estimais que aquel, aun dada su carencia de condiciones literarias, lo merece, y para que los ejemplares de *Pildoras Antisépticas* que se expandan lleven el sello de garantía de la Academia.

«Cuanto á la recompensa de los méritos contraídos por D. Ramon Audet Solsona por haber dotado á la terapéutica farmacológica de tan precioso agente contra los procesos tuberculosos de toda especie, la comisión os deja íntegro el problema, porque siguiendo sus inspiraciones, acaso tuviera que proponeros una transgresión de nuestro reglamento y nuestros estatutos y no se estima autorizada para tanto.

«Vosotros, no obstante, con vuestro superior criterio resolveréis como siempre lo más conveniente y lo que en justicia procede.

«Madrid 1.º de Octubre de 1889.—Dr. B. Franco.

—Dr. D. Eydó.—Dr. Huelves.

Las *Pildoras Antisépticas* del Dr. Audet se venden en PAMPLONA en casa de los señores Negrillos y Benito, Marquina y otros.

Se remiten previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Audet, MADRID.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS
ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO
É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.^a, Barcelona*, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

LA SANGRE ES LA VIDA!!

Vicios y Enfermedades de la Sangre, Enfermedades de la Piel Herpes y demas Humores, así internos como externos, Raquitismo Comexiones, Glandulas, Tumores, Anemia, Gastralgia Tisis, Reumatismo, Enfermedades escrofulosas y especiales

El GRAN PURIFICADOR de la SANGRE

Rob Lechaux

con los Zumos Vegetales de BERROS y ZARZAPARILLA roja concentrados

Numerosas Medallas de Oro y Diplomas de Honor

El **ROB LECHAUX** hallase en las principales Boticas

Venta al por mayor: Mario LECHAUX, Farmacéutico, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX

PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER



Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA ó TISIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. C. AYER Y C.^a, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS Y C.^a, Barcelona

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,

para hermohear la Tez.



Por medio de la aplicación de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 & 116 Southampton Row; y en París y Nueva York.

Depósito en Pamplona: J. Delgado Plaza de la Constitución núm. 1

Enfermedades Secretas

CÁPSULAS RAQUIN

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Curan sin excepción los Flujos agudos ó crónicos. La Academia ha obtenido 100 Curas sobre 100 enfermos tratados. Exijase la Firma de Raquin y el Sello oficial del Gobierno francés.

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, F^o St-Denis, París, y en todas las Farmacias del Globo.

ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carriena y en todas partes economizan mucho hierro al cultivador de viñas. No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de *La Revista Vinícola y de Agricultura*, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro.

OFRÉZCASE LA MANO Á LA FORTUNA

LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES,

2 millones 500.000 rs. en oro

es el máximo premio en caso más feliz en la lotería de dinero aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 100,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 50,200 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn. = 1.500,000 Rvn.	1 de 150,000 Rvn. = 150,000 Rvn.
1 de 1.000,000 » = 1 000,000 »	8 de 75,000 » = 600,000 »
1 de 500,000 » = 500,000 »	26 de 50,000 » = 1 300,000 »
1 de 375,000 » = 375,000 »	56 de 25,000 » = 1 400,000 »
1 de 350,000 » = 350,000 »	106 de 15,000 » = 1 590,000 »
1 de 325,000 » = 325,000 »	203 de 10,000 » = 2 030,000 »
2 de 300,000 » = 600,000 »	6 de 7,500 » = 45,000 »
1 de 275,000 » = 275,000 »	606 de 5,000 » = 3 030 000 »
1 de 250,000 » = 250,000 »	1060 de 2,500 » = 2 650 000 »
1 de 200,000 » = 200,000 »	

y además 48.118 premios de reales 1.500, 1000, 750, 740, 635, 500, etc., por el importe total de 49 millones 425.025 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mutuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador,—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original.

Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas parados dos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de Diputados y notarios. La Casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 39 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores; es decir: el premio mayor de reales 1.515.000 que fué pagado poco tiempo hace; é inmediatamente despues por mí en España, el premio de reales 1.515.000 según consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes: 1.250.000 Rs.—920.000 Rs.— 910.000 Rs.—muchos de 500.000 Rs.—400.000 Rs.—300.000 Rs.—250.000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como á la más afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque estos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

30 DE NOVIEMBRE DE 1889

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN

En HAMBURGO Alemania del Norte.

(Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos más lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir CERTIFICADAS.)

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos
DE LOS

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO EN 1373 POR el PRIOR Pedro BOURSAUD



«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 1/4, Litro 2/3.

Casa fundada en 1807, rue de Valenciennes, 3, Rue Enguerrand, 3
Agente General: **SEGUIN** BORDEAUX
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tísicos lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Aude Ferráz 66.—Madrid.

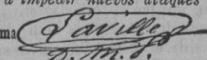
GOTA Y REUMATISMOS

CURACION cierta por el LICOR Y LAS PILDORAS DEL D^r Laville

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos analizados y aprobados por el D^r OSSIAN HENRY Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de París.

El LICOR se toma durante los ataques, para curarlos.
Las PILDORAS se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y alejarse la curación completa.

Para evitar toda falsificación, exijase el Sello del Gobierno Frances y la Firma



Venta por mayor: COMAR, Farmacéutico, calle Saint-Claude, 28, en PARIS
DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS de la Facultad de París.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrofulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrofulosa y la Tuberculosa.

En Paris, Casa J. FERRÉ, F^o 102, rue Richelieu, S^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.